

tugal, n.º 83-89, 37071 SALAMANCA), significándole que, de acuerdo con el Art. 9 del Decreto 189/1994, de 25 de agosto, tiene un plazo de diez días hábiles, a partir del día siguiente a la recepción de esta notificación, para solicitar la apertura de fase probatoria, proponiendo la práctica de las pruebas que a la defensa de sus derechos e intereses convenga y alegar cuanto considere conveniente a su defensa y presentar los documentos que estime pertinentes.

Salamanca, 18 de noviembre de 2009.

La Instructora,
Fdo.: MYRIAM RODRÍGUEZ LÓPEZ

NOTIFICACIÓN del Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Salamanca, por el que se comunica a Meti 2006, S.L., Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador n.º 05-37108/09 seguido en el Servicio Territorial de Sanidad de Salamanca, por infracción en materia sanitaria.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Art. 59), intentada la notificación a METI 2006, S.L. y no habiéndose podido practicar en el domicilio: GRAN VÍA, N.º 75 de la localidad de 37001.- SALAMANCA, que es el que consta en el expediente 05-37108/09 seguido contra el mismo por parte del Servicio Territorial de Sanidad de Salamanca por infracción en materia sanitaria; se hace saber mediante este anuncio, a efectos de notificación, que en dicho expediente se ha dictado Acuerdo de Iniciación, cuyo texto íntegro obra de manifiesto y a su disposición en el Servicio Territorial anteriormente señalado (Avda. de Portugal, n.º 83-89, 37071 SALAMANCA), significándole que de acuerdo con el artículo 9 del Decreto 189/1994, de 25 de agosto, en el plazo de 20 días, desde la fecha de publicación de esta notificación, se formulará Pliego de Cargos, concediéndole el plazo para alegar lo que a su derecho convenga.

Salamanca, 18 de noviembre de 2009.

El Jefe del Servicio Territorial,
Fdo.: FERNANDO DÍAZ TORRES

SERVICIO TERRITORIAL DE ZAMORA

NOTIFICACIÓN del Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social de la Junta de Castilla y León en Zamora, por la que se comunica a D. Pedro García Bragado (Bar Restaurante), la Resolución y Liquidación dictadas, en el expediente sancionador n.º SAN-49078/2009, incoado por infracción en materia sanitaria.

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar a D. PEDRO GARCÍA BRAGADO (Bar Restaurante), en el domicilio que consta en el expediente *Carretera de la Aldehuela, s/n.º (Parque Las Palmas) de 49020 ZAMORA*; se procede de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4, 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación de la RESOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN del expediente SAN-49078/2009 mediante la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Castilla y León», y exposición del mismo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

Contra la Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada ante el Ilmo. Director de la Agencia de Protección de la Salud y Seguridad Alimentaria, en el plazo de un mes, según lo establecido en los artículos 107 y 114 de la nombrada Ley 30/1992. Si no es interpuesto este Recurso de Alzada en tiempo y forma, la sanción impuesta deberá hacerse efectiva en período voluntario en el plazo de un mes, su pago deberá efectuarse en la cuenta número 3085-0054-24-0200029190, apertura en la Caja Rural de Zamora. En otro caso se pro-

cederá a su cobro por el procedimiento de apremio, con el recargo del 20% del importe de la sanción.

Asimismo, se comunica que el texto íntegro del nombrado acuerdo obra de manifiesto y a disposición del interesado, en este Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social (Plaza de Alemania, n.º 1 de 49071 Zamora) en la Unidad de Normativa y Procedimiento.

Zamora, 23 de noviembre de 2009.

*El Jefe del Servicio Territorial
de Sanidad y Bienestar Social,*
Fdo.: JUAN EMILIO ANTÓN RUEDA

GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE CASTILLA Y LEÓN

RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 2009, de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, por la que se anuncia la licitación del procedimiento abierto del contrato administrativo especial de prestación de asistencia sanitaria para la realización de procesos quirúrgicos con médicos SACYL en la provincia de León. Expte.: 1/2010.

1.º- *Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Gerencia Regional de Salud de Castilla y León.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE CASTILLA Y LEÓN, SERVICIO DE CONTRATACIÓN.
 - 2) Domicilio: P.º de Zorrilla, n.º 1.
 - 3) Localidad y código postal: 47007-VALLADOLID-.
 - 4) Teléfono: 983-41 31 14.
 - 5) Telefax: 983 41 88 56.
 - 6) Correo electrónico: mparra@grs.sacyl.es, ealonso@grs.sacyl.es
 - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.saludcastillayleon.es/sanidad/cm/empresas.
 - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: 28 de diciembre de 2009.
- d) Número de expediente: 1/2010.

2.º- *Objeto del contrato:*

- a) Tipo Contrato: Administrativo Especial.
- b) Descripción: Contrato administrativo especial de prestación de asistencia sanitaria para la realización de procesos quirúrgicos con médicos SACYL en la provincia de León.
- c) División por lotes y número de lotes/Número de unidades: NO.
- d) Lugar de ejecución/entrega: Indicado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- e) Plazo de ejecución/entrega: 2 años.
- f) Admisión de prórroga: Prorrogable en períodos iguales o inferiores al del contrato inicial hasta 8 años incluida la duración inicial.

3.º- *Tramitación y procedimiento:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- d) Criterios de adjudicación. Indicados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

4.º- *Presupuesto base de licitación (IVA excluido).*

Importe neto: 4.049.116,00 € (exento de I.V.A.).

5.º- *Garantías exigidas:*

- a) Provisional: NO.
- b) Definitiva: (5 por 100 del presupuesto base de licitación).